

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
CUADRO RESUMEN

A.- PODER ADJUDICADOR

ENTIDAD CONTRATANTE	FERIA DE ZARAGOZA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	EL PRESIDENTE DE FERIA
SERVICIO GESTOR	EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Fecha inicio del expediente de contratación: 12/01/2021	
Dirección del órgano de contratación: Autovía de Madrid (A-2) km, 311. 50012 Zaragoza.	

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO Y PLAZO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de redacción del proyecto y dirección de obra del desmontaje y reconstrucción de la cúpula del Pabellón 4 y de la subsanación de otros daños producidos en él como consecuencia de la situación meteorológica excepcional acontecida los días 8 a 10 de enero. El plazo del contrato es de 35 días para los trabajos de redacción del proyecto, según el detalle del PCT. El plazo para la dirección de las obras será coincidente con el de ejecución de éstas, hasta la recepción definitiva.

C.- VALOR ESTIMADO TOTAL

Valor estimado IVA excluido	IVA Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
60.000 euros	Importe IVA: 12.600 euros	72.600 euros

D.- PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

Valor estimado IVA excluido	IVA Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
60.000 euros	Importe IVA: 12.600 euros	72.600 euros

D.1.- PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DESGLOSADO POR SERVICIOS

	Valor estimado IVA excluido	IVA Tipo IVA aplicable: 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
Redacción de Proyecto	20.000 euros	4.200 euros	24.200 euros
Dirección de obra	40.000 euros	8.400 euros	48.400 euros

E.- PRECIO

El que se derive de la adjudicación.

F.- PRÓRROGA

No.

G.- GARANTÍA PROVISIONAL

No.

Feria de Zaragoza

H.- GARANTÍA DEFINITIVA

No.

I.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Según anexo II y Pliego de Condiciones Técnicas.

J.- POSIBILIDAD DE CURSAR NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

De acuerdo con Anexo VII.

K.- PLAZO LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El jueves 14 de enero de 2021 a las 13,00. En el Departamento de Compras de Feria de Zaragoza.

ÍNDICE

- 1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**
- 2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN**
- 3. CONDICIONES JURÍDICO- ECONÓMICAS**
 - 3.1. Disposiciones Generales**
 - 3.1.1. Objeto del Contrato**
 - 3.1.2 Necesidades a satisfacer mediante el contrato**
 - 3.1.3 Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación**
 - 3.1.4 Precio del contrato**
 - 3.1.5 Existencia de crédito**
 - 3.1.6 Plazo de ejecución del contrato**
 - 3.1.7 Perfil de contratante**
 - 3.2 Cláusulas especiales de licitación**
 - 3.2.1 Presentación de proposiciones**
 - 3.2.2 Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.**
 - 3.2.3 Contenido de las proposiciones**
 - 3.2.3.1 Sobre nº UNO**
 - 3.2.3.2 Sobre nº DOS**
 - 3.2.3.3 Efectos de la presentación de proposiciones**
 - 3.2.3.4 Órgano competente para la calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas**
 - 3.2.4 Apertura y examen de las proposiciones**
 - 3.2.5 Publicidad del resultado de los actos de la mesa de contratación y notificación a los licitadores afectados.**
 - 3.2.5.1 Criterios de valoración**
 - 3.2.5.2 Ofertas con valores anormales o desproporcionados**
 - 3.3 Adjudicación**
 - 3.3.1 Clasificación de las ofertas.**
 - 3.3.2. Presentación de la documentación por el licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad precio.**
 - 3.3.2.1 Verificación del cumplimiento de la documentación aportada y efectos si no se aporta en plazo**
 - 3.3.3 Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por Feria de Zaragoza**
 - 3.3.4 Adjudicación**
 - 3.4 Formalización del Contrato**
 - 3.5 Derechos y obligaciones de las partes**
 - 3.5.1 Valoración de los trabajos**
 - 3.5.2 Abonos al contratista**
 - 3.5.3 Obligaciones del contratista**
 - 3.5.3.1 Obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente**
 - 3.5.3.2 Obligaciones del contratista en supuestos de subcontratación**
 - 3.5.3.3 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones**

Feria de Zaragoza

- 2.5.3.4 Indemnización por daños y perjuicios**
 - 3.5.3.5 Tributos**
 - 3.5.3.6 Revisión de precios**
 - 3.5.4 Cesión del contrato**
 - 3.6 Ejecución de los trabajos**
 - 3.6.1 Condiciones especiales de ejecución del contrato**
 - 3.6.2 Plazo**
 - 3.6.3 Responsable del contrato**
 - 3.6.4. Programa de Trabajo**
 - 3.6.5. Cumplimiento de plazos y penalidades por demora**
 - 3.6.6. Otras penalidades**
 - 3.6.7. Modificaciones del contrato**
 - 3.6.8 Modificaciones previstas en la documentación que rige la licitación.**
 - 3.6.9 Recepción y liquidación.**
 - 3.7. Resolución del contrato.**
- ANEXO I INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN.**
- ANEXO II DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL**
- ANEXO III (SOBRE 1) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA / SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL / HABILITACIÓN PROFESIONAL**
- ANEXO IV (SOBRE 1)**
- ANEXO V MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 2)**
- ANEXO VI PLAZO DE EJECUCIÓN (SOBRE 2)**
- ANEXO VII NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (SOBRE 1)**
- ANEXO VIII DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**
- ANEXO IX PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Por el supuesto específico del Procedimiento de adjudicación directa, contemplado en las Instrucciones Internas de Contratación de Feria de Zaragoza, como consecuencia del acontecimiento imprevisible de los daños producidos por elementos meteorológicos, al demandarse una pronta ejecución del contrato; y tramitado de manera asimilable al procedimiento de emergencia de la Ley de contratos del Sector Público.

No obstante lo anterior, la licitación y los pliegos de condiciones serán publicados en el perfil de la página web de Feria de Zaragoza para que puedan optar las empresas y/o profesionales que cumplan con los requisitos de solvencia técnica y económica necesaria.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y JURISDICCIÓN

Este contrato tiene la consideración de contrato privado y se regirá por las Instrucciones Internas de Contratación de Feria y por las normas de derecho privado que corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

El presente pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual, conjuntamente con el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT).

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, de los otros documentos contractuales, y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución de lo pactado, no exime al adjudicatario de la obligación de cumplirlas.

El orden Jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias y cuestiones litigiosas que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

3. CONDICIONES JURÍDICO- ECONÓMICAS

3.1. Disposiciones Generales

3.1.1. Objeto del Contrato

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es el señalado en el **apartado B** del Cuadro – Resumen, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.1.2 Necesidades a satisfacer mediante el contrato

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las contenidas en el inicio del expediente y definidas en el PCT.

3.1.3 Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación

El valor estimado del contrato es el señalado en el **apartado C** del Cuadro-Resumen.

El presupuesto máximo total de licitación es el recogido en el **apartado D** del Cuadro-Resumen desglosado en los servicios del apartado D.1. Las ofertas que presenten los licitadores no podrán superar estos importes.

3.1.4 Precio del contrato

El precio de cada contrato será el que resulte de la adjudicación y deberá indicar como partida independiente el IVA. En el precio se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

El precio de los contratos no podrá superar los importes unitarios máximos de cada servicio, señalados en el PCT y en el apartado D del cuadro resumen.

3.1.5 Existencia de crédito

Los importes previstos quedan sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato.

3.1.6 Plazo de ejecución del contrato

El plazo máximo de ejecución será el que figura en el **apartado B** del Cuadro-Resumen con carácter general. Los plazos parciales serán los que Feria apruebe de acuerdo con la oferta que resulte adjudicataria.

3.1.7 Perfil de contratante

La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en este Pliego, vaya a ser publicada a través del “perfil de contratante” podrá ser consultada en el perfil de contratante de Feria de Zaragoza.

3.2 Cláusulas especiales de licitación

3.2.1 Presentación de proposiciones

Feria de Zaragoza

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante de Feria de Zaragoza.

La recepción de las ofertas será realizada por el Departamento de Compras de Feria de Zaragoza.

3.2.2 Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial.

Los licitadores deberán indicar qué documentos (o parte de los mismos) o datos de los incluidos en las ofertas tienen la consideración de «confidenciales», sin que resulten admisibles las declaraciones genéricas de confidencialidad de todos los documentos o datos de la oferta. La condición de confidencial deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma claramente identificable) en el propio documento que tenga tal condición, señalando además los motivos que justifican tal consideración. No se considerarán confidenciales documentos que no hayan sido expresamente calificados como tales por los licitadores.

3.2.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo representa haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, ordenado numéricamente.

Toda la documentación deberá presentarse escrita en castellano. Las traducciones deberán hacerse en forma oficial.

Se deberá incluir copia electrónica de la documentación presentada en cada sobre (pendrive, DVD o similar).

3.2.3.1 Sobre nº UNO¹

TITULO: Documentación Administrativa (**PROYECTO Y DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DESMONTAJE Y RECONSTRUCCION DE LA CUPULA DEL PABELLÓN 4).**

1º ÍNDICE

2º DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACION (DEUC). Cumplimentado conforme a las indicaciones contenidas en el Anexo I, firmado por el licitador o su representante. Cuando se prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia variarán de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

¹ La documentación administrativa del sobre 1 que fuese coincidente con la presentada por los licitadores en otros procedimientos licitados por Feria de Zaragoza, durante el mismo año natural, podrá ser obviada haciendo referencia al nº de Expediente al que ya se hubiere aportado.

3º DECLARACION DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL. Conforme al modelo que se acompaña como Anexo II. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido

4º DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS. Los datos correspondientes previstos en el Anexo VII para las comunicaciones electrónicas.

5º.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Conformidad prestada de acuerdo al ANEXO IX.

3.2.3.2 Sobre nº DOS

TÍTULO: Propuesta sujeta a evaluación mediante la aplicación de criterios numéricos objetivos.
(PROYECTO Y DIRECCION DE LAS OBRAS DEL DESMONTAJE Y RECONSTRUCCION DE LA CUPULA DEL PABELLÓN 4).

CONTENIDO: Se incluirá la documentación exigida en los **Anexos V y VI** y en el Pliego de Condiciones Técnicas para su puntuación de acuerdo con las fórmulas previstas en el documento de criterios de valoración.

En este sobre, se deberá incluir, asimismo la OFERTA ECONÓMICA.

La OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como **Anexo V** de este Pliego, formando parte inseparable del mismo. Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido. No podrán superar los importes unitarios máximos indicados en el apartado D del cuadro resumen.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. La contravención de estos principios dará lugar a la desestimación de todas las ofertas por él presentadas.

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, lo que Feria de Zaragoza estime fundamental para considerar la oferta. En el supuesto de que los importes consignados en letra difieran de los indicados en número, prevalecerán los primeros.

3.2.3.3 Efectos de la presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las condiciones de este Pliego, del Pliego de condiciones técnicas y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con Feria de Zaragoza.

Feria de Zaragoza

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es

3.2.3.4 Órgano competente para la calificación de la documentación administrativa y valoración de ofertas

El órgano de contratación será el órgano competente para admitir o excluir a los licitadores, previa calificación de la documentación. Para estas tareas podrá ser asistido por la Mesa de Contratación definida en las IIC de Feria de Zaragoza.

El Departamento de Compras será el competente para recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento señalado para su apertura y valoración, de acuerdo con los criterios señalados en los Anexos correspondientes. La Mesa de contratación estará integrada, por el Director General de Feria, que ejercerá de Presidente, un representante del Departamento de Administración, el Jefe de Compras y el Director del Departamento Solicitante que actuarán como vocales.

En caso de fuerza mayor los miembros de la Mesa podrán ser sustituidos de manera motivada.

El voto del presidente de la Mesa será decisivo en caso de empate.

3.2.4 Apertura y examen de las proposiciones

Dada la urgencia en la ejecución de los servicios, la apertura, examen y puntuación de la documentación se realizará a continuación de la finalización del plazo máximo de presentación de ofertas.

3.2.5 Publicidad del resultado de los actos de la mesa de contratación y notificación a los licitadores afectados.

El resultado de los actos de la mesa de contratación se publicará en el perfil de contratante y se informará de manera inmediata a los licitadores, a las direcciones electrónicas por ellos designadas.

3.2.5.1 Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las propuestas son los que figuran en el documento correspondiente y en los Anexos al efecto de este Pliego.

3.2.5.2 Ofertas con valores anormales o desproporcionados

El órgano de contratación podrá establecer, en el anexo correspondiente, los parámetros objetivos, en virtud de los cuales se entenderá que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormal o desproporcionada.

Independientemente de lo anterior, si se identificase alguna proposición que pudiera ser considerada desproporcionada o anormal, la Mesa dará audiencia al licitador afectado y, en vista de su resultado, propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

3.3 Adjudicación

3.3.1 Clasificación de las ofertas.

Una vez valoradas las ofertas, la Mesa de Contratación remitirá inmediatamente al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación, en la que figurarán ordenadas las ofertas de forma decreciente incluyendo la puntuación otorgada a cada una de ellas por aplicación de los criterios indicados en los Anexos correspondientes e identificando la oferta mejor puntuada.

En el supuesto de un empate en la puntuación se adjudicará el contrato al licitador que haya ofertado un menor plazo de ejecución.

3.3.2. Presentación de la documentación por el licitador que haya presentado la oferta con mejor relación calidad precio.

Los servicios correspondientes del órgano de contratación requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en el que se haya recibido el requerimiento entregue la siguiente documentación, para su valoración y calificación por la mesa de contratación:

1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Si se trata de un empresario individual, el servicio gestor competente o en su caso la mesa de contratación, comprobará sus datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

2º. Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán escritura pública de poder. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, eximirá al licitador de la presentación de la

Feria de Zaragoza

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es

documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula. La presentación del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP. Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

3º. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente Pliego (Anexo III).

4º. Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato. Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

5º. Declaración responsable de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato. (Cuando así se señale en el anexo IV).

6º. Certificados acreditativos de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social.

3.3.2.1 Verificación del cumplimiento de la documentación aportada y efectos si no se aporta en plazo

La mesa de contratación verificará que el propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. En este supuesto, el acuerdo de exclusión deberá ser motivado y notificado al licitador excluido.

El licitador incurrá en prohibición de contratar si hubiera incurrido en falsedad al efectuar las declaraciones responsables sobre su capacidad, representación y solvencia.

El licitador que no cumpliera lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar.

3.3.3 Renuncia a la celebración del contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por Feria de Zaragoza

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los pliegos.

Feria de Zaragoza

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es

La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación, notificándolo a los licitadores.

3.3.4 Adjudicación

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción completa de toda la documentación a la que se refiere la cláusula 3.3.2.1. En el supuesto de que esta documentación ya se hubiese aportado previamente en el sobre nº 1 el plazo comenzará el mismo día de presentación de la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación al órgano de contratación (si aquella se hubiese constituido para la licitación).

Esta adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante de Feria.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, y en función de lo previsto en el cuadro resumen, se efectuará electrónicamente a la dirección que los licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones.

3.4 Formalización del Contrato

El contrato se perfecciona con su formalización.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a dos días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización se realizará en documento que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación. En ningún caso podrán incluirse cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 3.3.2.

3.5 Derechos y obligaciones de las partes

3.5.1 Valoración de los trabajos

La valoración técnica de los trabajos se realizará por el Departamento de Feria solicitante de la obra, suministro o servicio, en los vencimientos que se hubieran establecido en el contrato y si este fuera de trato sucesivo y no se hubiera dispuesto otra cosa, cuándo aquél lo determine.

Feria de Zaragoza

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es

3.5.2 Abonos al contratista

El pago por la ejecución del objeto del contrato se efectuará, en la parte relativa a la redacción del proyecto y documentación previa, una vez realizados, previo visto bueno, conformidad, o acta de recepción cuando proceda, emitidos por el Departamento responsable de Feria, y previa presentación de la correspondiente factura.

El pago por la dirección de obra se efectuará proporcionalmente a los importes de sus certificaciones, previa su facturación y visto bueno del Departamento responsable de Feria.

Feria de Zaragoza abonará el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de presentación de la factura, emitida tras la conformidad a los servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto en el contrato. Feria realiza los pagos el día 15 de cada mes (se podrá excepcionar del criterio general de día de pago el mes de agosto y en el supuesto de que el día de pago sea festivo, en cuyo caso se realizará el primer día laborable siguiente).

3.5.3 Obligaciones del contratista

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del Contratista las siguientes:

3.5.3.1 Obligaciones laborales, sociales, fiscales y de protección de medio ambiente

El personal de la empresa adjudicataria dependerá exclusivamente de ésta, sin que a la extinción de su relación laboral pueda producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos como personal del órgano contratante.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación. Asimismo está obligada al cumplimiento del convenio sectorial que resulte aplicable a las distintas prestaciones incluidas en el objeto contractual.

3.5.3.2 Obligaciones del contratista en supuestos de subcontratación

No se permite.

3.5.3.3 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro

organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de Feria los documentos que para ello sean necesarios.

2.5.3.4 Indemnización por daños y perjuicios

Será obligación del adjudicatario o adjudicatarios indemnizar todos los daños y perjuicios que causen a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de Feria.

3.5.3.5 Tributos

Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos, **excepto** el Impuesto sobre el Valor Añadido, que será repercutido como partida independiente de acuerdo con la legislación vigente.

3.5.3.6 Revisión de precios

No cabe la revisión de precios.

3.5.4 Cesión del contrato

No cabe.

3.6 Ejecución de los trabajos

3.6.1 Condiciones especiales de ejecución del contrato

Cuando así se disponga en el cuadro – resumen, el órgano de contratación podrá establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato las cuales se describirán en el Anexo correspondiente y cuyo incumplimiento tendrá las consecuencias que en el mismo se establezcan.

Asimismo se podrán prever en penalidades para el incumplimiento de las mismas.

3.6.2 Plazo

El plazo máximo general de ejecución será el que se fija en el apartado C del Cuadro Resumen. Los plazos de ejecución parciales serán los que apruebe Feria de acuerdo con la oferta adjudicada.

Feria de Zaragoza

3.6.3 Responsable del contrato

El órgano de contratación podrá designar un responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación. Para el desempeño de su función podrá contar con colaboradores, que desarrollarán sus actividades en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos.

3.6.4. Programa de Trabajo

El Contratista deberá presentar un Programa de Trabajo que deberá ser aprobado por Feria. Los plazos parciales que procedan fijarse al aprobar el Programa de Trabajo se entenderán como integrantes del contrato a efectos de su exigibilidad. Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el Contratista queda obligado a la actualización y puesta al día de este Programa siguiendo las instrucciones que, a estos efectos, reciba.

3.6.5. Cumplimiento de plazos y penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales aprobados por Feria. Caso de sobrepasarse el plazo establecido o en el caso de incumplimiento de plazos parciales por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en los artículos 193 y 195 LCSP.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho Feria originados por la demora del Contratista. En todo caso, la constitución en mora del Contratista no requerirá intimación previa por parte de Feria.

Las penalidades por demora se impondrán por acuerdo del órgano de contratación que será inmediatamente ejecutivo y se harán efectivas mediante deducción de los importes facturados y, en su caso, de la garantía. Cuando se hagan efectivas sobre la garantía, el contratista vendrá obligado a completar la misma, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la penalización. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por ciento del precio contratado, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Feria tendrá la misma facultad a que se refiere el párrafo anterior respecto al incumplimiento de los plazos parciales señalados, en su caso, para la ejecución sucesiva del contrato en el Programa de Trabajo aprobado.

3.6.6. Otras penalidades

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato, el incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios, o de las condiciones especiales de ejecución del contrato, o de alguno de los criterios que sirvieron de base para la adjudicación de las ofertas, dará lugar a la imposición de penalidades cuando así se indique en el Anexo correspondiente de este pliego y en la forma en él prevista. Y podrá ser causa de resolución contractual con la pérdida del contratista del derecho a percibir los importes de las partidas defectuosamente ejecutadas y en cualquier caso, de las que quedaren por ejecutar.

3.6.7. Modificaciones del contrato

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones sobrevenidas y no predecibles al tiempo de su formalización, de interés para los objetivos de Feria; o de interés público.

En el supuesto de que la modificación suponga supresión o reducción de unidades de obra, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el Contratista queda obligado a la actualización del Programa de Trabajo.

3.6.8 Modificaciones previstas en la documentación que rige la licitación.

El presente contrato podrá modificarse si así se ha previsto en el cuadro resumen y/o en los pliegos de condiciones, o según lo detallado en el Anexo correspondiente del presente pliego en las circunstancias, con las condiciones, alcance y los límites allí establecidos, que deberán indicar expresamente el porcentaje del precio de adjudicación del contrato al que como máximo puedan afectar. En caso de prever varias causas de modificación las circunstancias, condiciones, alcance, límites y porcentaje deberá quedar referido a cada una de ellas.

3.6.9 Recepción y liquidación.

La recepción de los trabajos requerirá un acto expreso del representante o representantes de Feria con autorización y competencia al efecto, en función de la entidad de la obra, suministro o servicio de que se trate.

Si hubiese de practicarse una liquidación del contrato por haberse así previsto en el mismo o en las condiciones de contratación, por importe distinto al adjudicado, ésta deberá ser previamente informada por el departamento encargado y aprobada por el órgano de contratación que adjudicó el contrato.

3.7. Resolución del contrato.

Serán causa de resolución del contrato, además de las establecidas con carácter general en el CC y en la LCSP, las previstas en el presente pliego. El contrato podrá ser resuelto, asimismo, por el órgano de contratación, cuando se produzcan incumplimientos del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades anteriormente señaladas. También serán causa de resolución del contrato, las establecidas como obligaciones esenciales del contrato en el Anexo correspondiente.

En Zaragoza a 12 de enero de 2021

Fdo. El Jefe de Compras

Fdo: El Director General

Expediente de contratación íntegro y Pliegos de condiciones particulares aprobados por el Órgano de Contratación el 12 de enero de 2021:

Fdo: Por el Órgano de Contratación

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

1) La presentación del DEUC por el licitador sirve como prueba preliminar del CUMPLIMIENTO de los REQUISITOS PREVIOS especificados en el presente pliego para participar en este procedimiento de licitación.

El DEUC consiste en una declaración responsable de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para participar en un procedimiento de contratación pública, de conformidad con el artículo 59 Directiva 2014/14, (Anexo 1.5) y el Reglamento de Ejecución de la Comisión (UE) 2016/7 de 5 de enero de 2016 que establece el formulario normalizado del mismo y las instrucciones para su cumplimentación.

El órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación de las declaraciones responsables previamente presentadas en el Sobre nº UNO requiriendo al efecto la presentación de los correspondientes justificantes documentales.

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye de conformidad con lo previsto en la cláusula 3.3.2.

2) Formulario normalizado DEUC.

El formulario normalizado del DEUC se encuentra a disposición de los licitadores en las siguientes direcciones electrónicas:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>
http://www.aragon.es/Contratacion/NP/ci.txt_06_nPliegos.detallePresidente

Mientras no sea posible su tramitación electrónica se presentará en formato papel firmado.

3) Instrucciones.

Los requisitos que se declaran en el documento deben cumplirse, en todo caso, el último día de plazo de licitación y subsistir hasta la perfección del contrato, pudiendo Feria efectuar verificaciones en cualquier momento del procedimiento. La declaración debe estar firmada por quien tenga poder suficiente para ello.

En caso de que la solvencia o adscripción de medios exigidos se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse un DEUC por el licitador y por cada uno de los medios externos.

Cuando el pliego prevea la división en lotes del objeto del contrato y los requisitos de solvencia variaran de un lote a otro, se aportará un DEUC por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas un formulario normalizado del DEUC.

Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre n º UNO deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial, conforme al modelo del Anexo II.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia en el formulario normalizado del DEUC. En todo caso, es el licitador quien debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados y cuáles no. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en los Registros de Licitadores citados o no figure actualizado en los mismos, deberá aportarse mediante la cumplimentación del formulario.

Sobre la utilización del formulario normalizado DEUC los licitadores podrán consultar los siguientes documentos:

.- Reglamento (UE) n º 2016/7 disponible en la página web:
<https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>

.- Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 6 abril de 2016, disponible en:
<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Junta%20Consultiva/informes/Informes%202016/Recomendaci%20n%20de%20la%20JCCA%20sobre%20el%20aprobada%20el%206%20abril%20de%202016%203.pdf>

.- Recomendación 2/2016 de 21 de junio de 2016, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, relativa a la utilización del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en:
http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/OrganosConsultivos/JuntaConsultivaContratacionAdministrativa/Areas/02_Informes_Actuaciones/22016B.pdf

Deberán cumplimentarse necesariamente los apartados (del Índice y Estructura del DEUC) que se encuentran indicados en este Anexo:

.- PARTE I: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL PODER ADJUDICADOR (Identificación del contrato y la entidad contratante; estos datos deben ser puestos por el poder adjudicador).

.- PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO:

Sección A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

- .- Identificación: Como n º de IVA se deberá indicar el NIF o CIF (ciudadanos o empresas españolas), el NIE (ciudadanos extranjeros residentes en España), y el VIES o DUNS (empresas extranjeras).
- .- Información general
- .- Forma de participación

Sección B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO

- Representación, en su caso (datos del representante).

Sección C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES

- Recurso: (Sí o No).

Sección D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS

- Subcontratación (Sí o No y, en caso afirmativo, indicación de los subcontratistas conocidos).

.- PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (en el servicio electrónico DEUC los campos de los apartados A, B y C de esta parte vienen por defecto con el valor 'No' y tienen la utilidad de que el operador pueda comprobar que no se encuentra en causa de prohibición de contratar o que, en caso de encontrarse en alguna, puede justificar la excepción)

Sección A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES. Motivos referidos a condenas penales establecidos en el art. 57, apartado 1, de la Directiva

Sección B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEG. SOCIAL. Pago de impuestos o de cotizaciones a la Seguridad Social (declaración cumplimiento de obligaciones)

Sección C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL. Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional

Sección D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN QUE ESTÉN PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL. Motivos de exclusión puramente nacionales (si los hay, declaración al respecto)

Feria de Zaragoza

Autovía AII, Km 311
50.012 Zaragoza, España

Apartado de Correos 108
50.080 Zaragoza España

Tel. +34 976 764 700

info@feriazaragoza.es
www.feriazaragoza.es

.- PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

.- OPCIÓN 1: INDICACIÓN GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

.- **PARTE VI: DECLARACIONES FINALES** (declaración responsable de veracidad y disponibilidad de documentos acreditativos de la información facilitada, y consentimiento de acceso a la misma por el poder adjudicador)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a , con DNI número , en nombre propio En representación de la empresa , en calidad de (márquese lo que proceda), al objeto de participar en la licitación del contrato denominado , convocado por Feria de Zaragoza, DECLARA bajo su responsabilidad:

Que la empresa (indíquese lo que proceda):

.- No pertenece a ningún grupo de empresas.

.- Pertenece al grupo de empresas denominado , del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio:

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III (SOBRE 1)
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA / SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL /
HABILITACIÓN PROFESIONAL

1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección marcados. En el caso de que se exija clasificación en el apartado I del cuadro-resumen, sólo deberán aportar los documentos de este apartado 1, los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, que declaren no estar clasificados como contratistas de obras por la administración española.

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

a)	<p>Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.</p> <p>Criterios de selección: Al menos será coincidente con el 50% del presupuesto total del contrato del apartado D del cuadro resumen. Se acreditará mediante: Declaración responsable.</p>
b)	<p>Seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al valor estimado del contrato.</p> <p>.- Criterios de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> .- Seguro de indemnización por riesgos profesionales con un importe mínimo de 600.000 €. .- Riesgos cubiertos: Responsabilidad civil por la actividad. .- Se acreditará mediante: Copia de la póliza o certificado de la correduría y/o compañía de seguros.
c)	<p>Declaración del patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.</p> <p>Criterios de selección:</p> <p>Patrimonio netos con valor mínimo por importe de €.</p> <p>Ratio mínimo de entre activos y pasivos al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales</p> <p>Se acreditará mediante:</p>

B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL / HABILITACIÓN PROFESIONAL

a)	Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avaladas por certificados de buena ejecución.
<input checked="" type="checkbox"/> X	Criterios de selección: Excluyente en el supuesto de no acreditar al menos cinco servicios similares. Se acreditará mediante: Declaración responsable.
b)	Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de los trabajos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del Órgano de contratación. Adscripción de los medios personales y materiales indicados en el anexo IV, así como del resto de compromisos.
<input checked="" type="checkbox"/> X	Criterios de selección: Excluyentes. Se acreditará mediante: Curriculum vitae de los medios personales, descripción de los medios materiales y compromiso cumplimiento del resto de requerimientos del anexo IV.
d)	Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad.
<input type="checkbox"/>	Criterios de selección: Excluyente en caso de no describirse. Se acreditará mediante: Declaración responsable.
e)	Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
<input type="checkbox"/>	Criterios de selección: Excluyente en caso de no describirse. Se acreditará mediante: Declaración responsable.
f)	Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.
<input type="checkbox"/>	Criterios de selección: Excluyente en caso de no describirse. Se acreditará mediante: Declaración responsable.

2.- Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, el licitador deberá aportar los certificados siguientes (artículos 93 y 94 LCSP):

NO

 X

Feria de Zaragoza

4.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas, en la redacciòn dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditaciòn de la solvencia econòmica y financiera, y tècnica o profesional.

SI

NO

X

4.- Queda prohibido que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV (SOBRE 1)

Todos los licitadores, además de acreditar su solvencia o, en su caso clasificación, deberán acreditar el compromiso de adscripción de los siguientes medios, como criterio de solvencia, a efectos de la admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato:

1º.- Compromiso de adscripción de medios personales:

.- Designación de un Delegado del Consultor que dirija y coordine los servicios. Deberá tener la titulación superior acreditante para la ejecución de los trabajos (Ingeniero de Caminos o Arquitecto) y acreditar en su CV un mínimo de 5 años de experiencia en coordinación y dirección².

.- Designación del redactor del Proyecto: Id.

.- Designación del Director de las obras: Id.

2º.- Declaración responsable con la relación de los medios técnicos disponibles para la ejecución del contrato.

3º.-Otros compromisos exigidos:

.- Acreditación de tener suscrita o compromiso de suscripción, en el caso de resultar adjudicatario, de una póliza de seguro de responsabilidad civil con un capital mínimo anual asegurado de 600.000 €, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen como consecuencia de la ejecución de los trabajos y, compromiso expreso de mantenerlo vigente durante todo el período contractual, incluidas la posibles prórrogas.

² Podrán coincidir en la misma persona los puestos de Delegado del Consultor, redactor del Proyecto y director de las obras, siempre que reúna los requisitos expuesto en este anexo.

**ANEXO V
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA (SOBRE 2)**

D./D^a....., con DNI nº y domicilio fiscal en, actuando en nombre propio o en representación de, con CIF nº y domicilio en la C/ de, con CP, enterado de la licitación del EXPTE 001/2021 de Feria de Zaragoza y de las condiciones y requisitos generales y particulares que se exigen para la adjudicación del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a aquellos por las siguientes cantidades:

1º .- EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

_____ €/+ IVA (IVA _____. Total IVA incluido: _____).

2º .- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS:

_____ €/ + IVA (IVA _____. Total IVA incluido: _____).

ANEXO VI PLAZO DE EJECUCIÓN (SOBRE 2)

Se puntuarán los siguientes aspectos, de acuerdo con lo expresado en el PCT

(hasta 50 puntos):

- a. Informe previo: deberá estar redactado en un plazo máximo de 7 días desde la contratación del servicio. **Hasta 15 puntos.**

Puntos oferta calculo = (Puntos máximos*Oferta de plazo más baja)/Oferta de calculo

- b. Plan de aseguramiento de instalaciones existentes: deberá estar redactado en un plazo máximo de 7 días desde la contratación del servicio. **Hasta 5 puntos.**

Puntos oferta calculo = (Puntos máximos*Oferta de plazo más baja)/Oferta de calculo

- c. Presentación de nuevas alternativas si fuesen necesarias: deberá estar redactado en un plazo máximo de 7 días desde la entrega del informe inicial. **Hasta 10 puntos.**

Puntos oferta calculo = (Puntos máximos*Oferta de plazo más baja)/Oferta de calculo

- d. Proyecto constructivo: deberá estar realizado en un plazo máximo de 20 días desde la entrega del informe inicial o desde la presentación de nuevas alternativas (según afecte) **Hasta 20 puntos.**

Puntos oferta calculo = (Puntos máximos*Oferta de plazo más baja)/Oferta de cálculo

ANEXO VII

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (SOBRE 1)

D./D^a....., con DNI nº y domicilio fiscal en, actuando en nombre propio o en representación de, con CIF nº y domicilio en la C/ de, con CP, enterado de la licitación de los servicios de vigilancia y seguridad y servicios de auxiliares en Feria de Zaragoza, y de las condiciones y requisitos generales y particulares que se exigen para la adjudicación del contrato:

- NO CONSIGNE la utilización de medios electrónicos por parte de Feria de Zaragoza para la realización de las notificaciones en este procedimiento de contratación.
- CONSIGNE la utilización de medios electrónicos por parte de Feria de Zaragoza para la realización de las notificaciones en este procedimiento de contratación, de acuerdo con los datos que se indican a continuación:

PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR LAS NOTIFICACIONES (Estas personas, máximo 2, podrán ser sustituidas en cualquier momento remitiendo una comunicación suscrita por el licitador en este sentido al órgano de contratación, cumplimentando al efecto los nuevos datos):

Nombre y apellidos	NIF	Correo electrónico donde recibir los avisos de las notificaciones telemáticas

En Zaragoza, a de de
Fdo:

ANEXO VIII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (DECLARACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA JUNTO CON LA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL)

D./D^a....., con DNI nº y domicilio fiscal en , actuando en nombre propio o en representación de, con CIF nº y domicilio en la C/ de, con CP, enterado de la licitación del contrato del EXPTE 001/2021, y de las condiciones y requisitos generales y particulares que se exigen para la adjudicación del contrato declara bajo su personal responsabilidad:

A.- Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

B.- Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

- 1 _____
2 _____
3 _____

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha conforme a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 82/2006, de 4 de abril, del Gobierno de Aragón, manteniéndose el resto de los datos sin ninguna alteración respecto del contenido de la certificación del Registro.

En Zaragoza, a de de

Fdo:

NOTA: Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda. Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXO IX

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁTER PERSONAL

En base al consentimiento cedido por usted, FERIA DE ZARAGOZA (en adelante, FERIA) le informa de que los datos de carácter personal que proporcione en este procedimiento de contratación serán tratados por FERIA como responsable, conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con las finalidades de la gestión del procedimiento de contratación.

Sus datos personales serán conservados mientras usted no ejerza los citados derechos, de acuerdo con la política de retención de datos del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Más allá de cualquier obligación legal, no se prevén cesiones de sus datos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión de los datos y portabilidad en gdpr@feriazaragoza.es en cualquier momento.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos, así como nuestra política de privacidad, en el siguiente enlace:

<https://www.feriazaragoza.es/legalidad/politica-de-privacidad>

Consiento que mis datos sean tratados por FERIA DE ZARAGOZA, con la finalidad de gestionar el procedimiento de contratación correspondiente al EXPTE. Nº 001/2021.